



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0005781/2017

VISTO

Que la Profesora Ana Alderete informó que se ha acogido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alderete se desempeñaba como Profesora Titular, dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra de Metodología de Investigación Psicológica de esta Facultad.

Que además de su importante trayectoria académica, fue la Decana Normalizadora (Octubre de 1999 a Mayo de 2000) y primera Decana de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba (Mayo de 2000 a Mayo de 2003).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del beneficio jubilatorio que le ha sido otorgado a la Lic. Ana Alderete.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Ana Alderete (Legajo 14756) en el cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la cátedra de Metodología de Investigación Psicológica y agradecer en forma especial su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

44

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA